

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “**Línea Eléctrica 4x33 kV PFV Andino Solar – Elevadora Andino Solar**”;
OTROSÍ: Acompaña documentos.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

GABRIEL BORIC FONT

Roberto Muñoz Castillo, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad [REDACTED] en representación de **Andes Solar S.A.**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas, Rol único Tributario N° 76.271.321-7, todos domiciliados para estos efectos en Avenida De Parque 4160, Oficina 603, comuna de Huechuraba, Santiago de Chile, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, Provincia de Cardenal Caro, comuna de Marchihue, una línea de transmisión de Alta Tensión, denominada “**Línea Eléctrica 4x33 kV PFV Andino Solar - Elevadora Andino Solar**”, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente el “**Proyecto**” o la “**Línea**”.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

Andes Solar S.A. proyecta construir una línea eléctrica de cuatro circuitos con un conductor por fase en 33 kV entre el PFV Andino Solar y la Subestación Elevadora Andino Solar llamada “**Línea Eléctrica 4x33 kV PFV Andino Solar - Elevadora Andino Solar**”. El PFV Andino Solar y la Subestación Elevadora Andino Solar deben considerarse proyectadas para efectos de la presente solicitud de concesión. El objetivo de esta línea es realizar el transporte de energía eléctrica generada por el PFV Andino Solar hasta la Subestación Elevadora Andino Solar. Luego a través de la Línea 1x220 kV

Elevadora Andino Solar – Portezuelo¹ se evacuará esta energía al Sistema Eléctrico Nacional por medio de la Subestación Portezuelo².

La línea eléctrica proyectada pertenece a un sistema de transmisión dedicado el cual está conformado por las siguientes instalaciones:

- PFV Andino Solar.
- Línea Eléctrica 4x33 kV PFV Andino Solar - Elevadora Andino Solar.

El PFV Andino Solar y la Subestación Elevadora Andino Solar se identifican solo con el objeto de tener un completo entendimiento del proyecto eléctrico en general, y no forman parte de la presente solicitud de concesión.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La **Línea Eléctrica 4x33 kV PFV Andino Solar - Elevadora Andino Solar** es de categoría Alta Tensión, y contempla cuatro circuitos con un conductor por fase, con un tramo aéreo y otro subterráneo, en tensión 33 kV, con una potencia total de 157,89 MVA, y una longitud total de 6.111,24 metros. El tramo aéreo del proyecto comienza desde la estructura 1 hasta la estructura 54, que luego continúa desde la estructura 55 hasta la estructura 56. A la vez, el tramo subterráneo inicia en la bajada de la estructura 54 al suelo hasta la estructura 55, y que luego continúa desde la bajada de la estructura 56 hasta el punto S1. La primera transición de trazado aéreo a subterráneo se realiza en una estructura de tipo Remate con bajada, con denominación R33.4 H=9, mientras que la transición de trazado subterráneo a aéreo se realiza en una estructura de tipo Anclaje/Remate con denominación RB33.4 H=9. Finalmente, la segunda transición de trazado aéreo a subterráneo se realiza en el mismo tipo de estructura.

3. UBICACIÓN

El Proyecto se ubica en la comuna de Marchihue, en la Provincia de Cardenal Caro, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

4. TRAZADO

La Línea tiene una longitud total de 6.111,24 metros, que se extiende desde la estructura 1 al interior del PFV Andino Solar, en las coordenadas UTM 19S Este 261.550,65 [m] y Norte 6.191.560,78 [m] hasta el

¹ La cual, debe entenderse como **proyectada**, y **no forma** parte de esta solicitud de concesión.

² La cual, debe entenderse como **existente**, y **no forma** parte de esta solicitud de concesión.

punto S1 ubicado en el deslinde de la Sala Eléctrica N°1 al interior de la Subestación Elevadora Andino Solar, en las coordenadas UTM 19S Este 259.702,18 [m] y Norte 6.195.941,00 [m].

La longitud del Proyecto por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva es de 6.092,30 metros. Esta longitud inicia en el desde el punto PP, ubicado en el deslinde del PFV Andino Solar, en las coordenadas UTM 19S Este [m] 261.539,06 Norte [m] 6.191.564,76 y finaliza en el punto PF ubicado en el deslinde de la Subestación Elevadora Andino Solar en las coordenadas UTM 19S Este [m] 259.699,99 y Norte [m] 6.195.934,68.

La longitud de la servidumbre eléctrica que se solicita es de 6.046,18 metros inicia en el punto PP y finaliza en el punto PF, ya singularizados, exceptuando los Bienes Nacionales de Uso Público que se atraviesan.

La longitud del tramo aéreo es de 1.906,88 metros, desde la estructura 1 ubicado al interior del PFV Andino Solar hasta la estructura 54 ubicada al interior del predio ID-02, y desde la estructura 55 hasta la estructura 56 ubicadas en el predio ID-04. La longitud del tramo subterráneo es de 4.204,36 metros, desde la estructura 54 ubicada en el predio ID-02, hasta la estructura 55 ubicada en el predio ID-04, y desde la estructura 56 ubicada en el predio ID-04 hasta el punto S1 ubicado al interior de la Subestación Elevadora Andino Solar.

Cabe hacer presente que la estructura 1 y la cámara C46 que se encuentran dibujadas en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras LTPFSA-PGO, compuesto de 4 láminas, no forman parte de esta Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva. Sin embargo, se han considerado para efectos de calcular la franja de seguridad y obtener un completo entendimiento del **Proyecto**.

En el PGO se detalla el trazado del **Proyecto**. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen sus alcances, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS

Conforme a la ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el PGO, compuesto de 4 láminas, en el Listado de predios afectados y BNUP acompañado a la presente solicitud y en los planos especiales de servidumbre, el Proyecto atravesará predios particulares y ocupará Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP). De acuerdo con lo anterior, se solicita servidumbre eléctrica sobre los predios particulares afectados y se solicita ocupar los Bienes Nacionales de Uso Público indicados en el Listado de predios afectados y BNUP.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

El Proyecto presenta las siguientes instalaciones afectadas:

Tabla 1. Cruces del **Proyecto** con otras líneas eléctricas aéreas

Identificación del cruce	Cruce entre estructuras	Identificación de línea a cruzar	Nombre del propietario	Plano de referencia
CL1	46 – 47	Línea eléctrica MT 23 kV	Compañía General de Electricidad S.A.	LTPFSA-CL1

Tabla 1. Cruces del tramo subterráneo con otras líneas eléctricas aéreas.

Identificación del cruce	Cruce entre cámaras	Identificación de línea a cruzar	Nombre del propietario
CL2- ³	C1 – C2	Línea 1x66 kV Portezuelo - Marchigue	CGE Transmisión S.A.
CL3- ⁴	C44 – C45	Línea 1x66 kV Portezuelo - Marchigue	CGE Transmisión S.A.

Tabla 3. Paralelismos del **Proyecto**

Identificación del paralelismo	Estructuras	Identificación de la línea	Nombre del propietario
P1	52 – 53 - 54	Línea 1x66 kV Portezuelo - Marchigue	CGE Transmisión S.A.

Conforme al artículo 25 letra i) de la LGSE, el Proyecto presenta únicamente los cruces y paralelismos indicados precedentemente, sin que existan otros cruces, afectaciones o paralelismos con otras líneas eléctricas, obras e instalaciones existentes.

7. PLAZO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO

Los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones y la terminación total de las Obras del Proyecto se estima en nueve (9) meses. El plazo de las obras se iniciará dentro de los doce (12) meses contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión eléctrica definitiva, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados.

³ Respecto al cruce CL2, indicamos que no se acompaña Plano de cruces, ya que este corresponde a un tramo subterráneo de la línea proyectada y por lo tanto no dispone de un plano de cruces.

⁴ Respecto al cruce CL3, indicamos que no se acompaña Plano de cruces, ya que este corresponde a un tramo subterráneo de la línea proyectada y por lo tanto no dispone de un plano de cruces.

El cronograma del **Proyecto** se desglosa de la siguiente manera:

Tabla 3. Cronograma de ejecución de las obras.

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
Instalación de faenas									
Obras civiles									
Obras electromecánicas									
Pruebas y puesta en servicio									

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de CLP \$18.631.396.423 (dieciocho mil seiscientos treinta y un millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos veintitrés) pesos chilenos, actualizado a diciembre del año 2025.

Tabla 4. Detalle presupuesto.

Ítem	Partida	Valor [\$]
1	Ingeniería	\$2.164.146.104
2	Suministros	\$5.705.772.692
3	Construcción, montaje y tendido aéreo	\$4.974.760.461
4	Construcción, montaje y tendido soterrado	\$2.882.113.832
5	Montaje	\$2.394.821.600
6	Pruebas	\$509.781.734
TOTAL		\$18.631.396.423

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, el plano de cruce, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a **Andes Solar S.A.**, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “**Línea Eléctrica 4x33 kV PFV Andino Solar - Elevadora Andino Solar**”.

OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa.
2. Plano General de Obras
3. Planos especiales de servidumbre.
4. Listado de propiedades particulares afectadas y BNUP
5. Plano de cruce.
6. Antecedentes legales.
7. Anexo Casilla Única.

**ROBERTO
MUNOZ
CASTILLO** Firmado
digitalmente por
ROBERTO MUNOZ
CASTILLO
Fecha: 2026.02.20
14:13:06 -03'00'

Roberto Muñoz Castillo
Andes Solar S.A.